



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN DOMICILIOS

Los establecimientos de salud frente a la presencia de casos sospechosos o confirmados de Coronavirus 2019-nCoV, COVID 19 para el manejo de los residuos que se generen en la atención de los pacientes deben dar cumplimiento a lo establecido en la NTS N.º 144-2018/MINSA/DIGESA: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”

Frente a esta contingencia por la presencia de casos sospechosos o confirmados de Coronavirus 2019-nCoV, COVID 19, los pacientes que se encuentren en sus domicilios y se encuentren con vigilancia epidemiológica y tengan atención de personal de salud deben contar con un procedimiento de manejo seguro de residuos peligrosos procedentes de la atención de los pacientes, el cual debe contemplar lo siguiente:

- a) Coordinar con el responsable de comité de gestión de residuos y comité de infecciones del establecimiento de salud de mayor complejidad de la jurisdicción de donde vive el paciente para establecer la ruta y horario de traslado de los residuos generados en la atención del paciente domiciliario.
- b) Realizar capacitación y entrenamiento dirigido al personal asistencial que realizara la atención domiciliaria de los pacientes para el uso correcto del EPP y del manejo de los residuos que genere en la atención.
- c) El personal deberá llevar 02 bolsas rojas para depositar los materiales que utilice para la atención del paciente (guantes, mascarillas, gorro, mandilón descartable, baja lenguas, etc.), si va a realizar procedimientos que implique generación de residuos punzocortantes deberá llevar recipiente rígido para el descarte correspondiente del tamaño de acuerdo a la cantidad de residuos punzocortantes a generar, así mismo debe contar con una solución desinfectante alcohol gel o hipoclorito en frasco con pulverizador.
- d) Los residuos generados en estas atenciones serán clasificados como residuos peligrosos con riesgo biológico, infeccioso, biocontaminados.
- e) Los residuos generados en la atención del paciente domiciliario deben segregarse y depositarse en bolsa roja la misma que deberá amarrarse y para el traslado de los mismos debe utilizar una segunda bolsa roja.
- f) El transporte de los residuos será realizado por el personal asistencial en el vehículo destinado para su traslado a la atención del paciente el mismo que debe estar equipado con un contenedor (tacho) con tapa de capacidad aproximada de 40 lts. o según requerimiento de las atenciones, colocar las bolsas rojas dentro del tacho y tapar.
- g) Trasladar los residuos al hospital seleccionado de la jurisdicción donde atendió al paciente debiendo para ello haber realizado las coordinaciones previas respectivas.

- h) Dejar los residuos en el almacenamiento final del hospital en la zona de los residuos biocontaminados, para ello ingresar por la ruta establecida.
- i) No deberá por ningún motivo recorrer áreas asistenciales con los residuos generados en la atención del paciente domiciliario.
- j) Una vez que se dispusieron las bolsas rojas en el almacenamiento final del hospital, se desinfectara el tacho con solución de hipoclorito al 1 % a través de pulverizador, dejar actuar por 5 minutos.
- k) Culminado el procedimiento el personal se deberá lavar las manos con agua y jabón y de no contar con ello se utilizará alcohol gel

RECOMENDACIONES PARA LOS PACIENTES

- l) Se recomendará a los pacientes y sus familiares que los residuos que generen, pañuelos descartables, utensilios, toallas, mascarillas u otro material que vaya a desechar se coloquen en una bolsa y se cierre herméticamente, así mismo deberán rociar solución de hipoclorito 1 % sobre la bolsa y colocarlo en otra bolsa para ser eliminada. No se debe abrir por ningún motivo la bolsa.
- m) Los tachos que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados con solución de hipoclorito al 1 % (lejía), dicho producto debe contar con autorización sanitaria de la DIGESA.
- n) Culminado el procedimiento se deberá lavar las manos con agua y jabón y de no contar con ello se utilizará alcohol gel.